



Lanús, 14 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.865.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, el Juzgado N° 5, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del agente Alan DE LA QUINTANA, Legajo N° 27.603/0;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 24 de septiembre del año 2021, la renuncia del agente Alan DE LA QUINTANA, Legajo N° 27.603/0, D.N.I. N° 42.284.370, al cargo categoría 288, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.000, **Unidad Intendente**, Categoría Programática 17, Oficina 2007, Juzgado N° 5; registrando una antigüedad de tres (03) años, un (01) mes y dieciocho (18) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

**Artículo 3º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



DR. FERNANDO CALVO  
SUBSECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO  
JEFATURA DE Gabinete  
MUNICIPIO DE LANÚS

Firmado digitalmente por CALVO Fernando  
Fecha: 14/10/2021 13:16:35hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 15/10/2021 13:39:39hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 26/10/2021 14:47:50hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 02/11/2021 12:15:48hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por